



CONTRATACIÓN (LM)

Exp E/1/16

RESOLUCIÓN NÚMERO 991

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2016 en el que se aprueba el expediente para la contratación de la ocupación privativa del dominio local mediante autorización para la instalación de cuatro puestos de venta en el recinto denominado "Recinte de la Marxa 2016", de conformidad con el Pliego de Condiciones Técnicas de fecha 10 de febrero de 2016 suscrito por el Presidente de la Junta de Fiestas y el Pliego de Condiciones de fecha 10 de febrero de 2016.

Visto el apartado 11 del Pliego de Condiciones de fecha 10 de febrero de 2016 aprobado por Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada en fecha 15 de febrero de 2016.

Atendido que de conformidad con lo señalado en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la composición de la Mesa "se publicará en el perfil de contratante correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre".

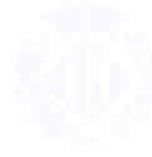
Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA, en el ejercicio de las competencias que le confiere el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

Primero.- Designar los siguientes miembros de la Comisión de Valoración del procedimiento abierto convocado para la autorización para la ocupación del dominio público mediante la instalación de cuatro puestos de venta en el recinto denominado "Recinte de la Marxa 2016":

Presidente.- Javier Serralvo Guarque, Teniente de alcalde; suplente: Sabina Escrig Monzo, Teniente de alcalde.

Vocales.-

- Martín Orihuel de la Mata, Secretario de la Corporación; suplente, Elisa Rovira Barberá, Técnico de Administración General.
- Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor Municipal de Fondos; suplente: Valeria Ortega Plasencia, Viceinterventora Municipal de Fondos.
- María Dolores Parra Robles, Concejala; suplente: Pasqual Batalla Llorens, Teniente de alcalde.



- Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General; suplente: Eva García Usó, Técnico de Administración General.

Secretaria- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General; suplente: Amelia Folch Vicente, Administrativo de Administración General.

Segundo.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con la advertencia de que este último no se podrá interponer hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición, todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que en su caso se estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vila-real, - 3 MAR. 2016

El Alcalde,



El Secretario,

